

“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”

DISPOSICION SE-CFJ N° 089/19

Buenos Aires, 2 de julio de 2019

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16 y 62/19, y;

CONSIDERANDO:

Que se aprobó la realización de la actividad “La perspectiva de género en el abordaje del delito de Narcomenudeo organizado junto a SITRAJU”. Que a tal fin se convocó a Genoveva Cardinali, Miriam Maidana, Antonella Tiravassi, Greta Pena, Marcela Tobaldi y Leonardo Fortuna.

Que la actividad, estuvo efectivamente a cargo de Genoveva Cardinali, Miriam Maidana, Antonella Tiravassi, Greta Pena, Marcela Tobaldi y Leonardo Fortuna y se llevó a cabo el día 6 de junio de 2019 de 15.00 a 18.00 en las Aulas del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 62/19 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifíquese la participación de Genoveva Cardinali en calidad de expositora, en la actividad “La perspectiva de género en el abordaje del delito de Narcomenudeo organizado junto a SITRAJU”.

2º) Certifíquese la participación de Miriam Maidana en calidad de expositora, en la actividad “La perspectiva de género en el abordaje del delito de Narcomenudeo organizado junto a SITRAJU”.

3º) Apruébase el pago de la suma de dos mil cuatrocientos veinticinco pesos con cincuenta centavos (\$ 2.425,50) a Miriam Maidana, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 2º de la presente Disposición.

4°) Certifícase la participación de Antonella Tiravassi en calidad de expositora, en la actividad "La perspectiva de género en el abordaje del delito de Narcomenudeo organizado junto a SITRAJU".

5°) Apruébase el pago de la suma de dos mil cuatrocientos veinticinco pesos con cincuenta centavos (\$ 2.425,50) a Antonella Tiravassi, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 4° de la presente Disposición.

6°) Certifícase la participación de Greta Pena en calidad de expositora, en la actividad "La perspectiva de género en el abordaje del delito de Narcomenudeo organizado junto a SITRAJU".

7°) Apruébase el pago de la suma de dos mil cuatrocientos veinticinco pesos con cincuenta centavos (\$ 2.425,50) a Greta Pena, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 6° de la presente Disposición.

8°) Certifícase la participación de Marcela Tobaldi en calidad de coordinadora, en la actividad "La perspectiva de género en el abordaje del delito de Narcomenudeo organizado junto a SITRAJU".

9°) Apruébase el pago de la suma de un mil treinta y nueve pesos con cincuenta centavos (\$ 1.039,50) a Marcela Tobaldi, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 8° de la presente Disposición.

10) Certifícase la participación de Leonardo Fortuna en calidad de coordinador, en la actividad "La perspectiva de género en el abordaje del delito de Narcomenudeo organizado junto a SITRAJU".

11) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 089/19

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

AK